



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0524-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 12 de septiembre de 2024

VISTO: La Solicitud sin número, de fecha 10 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 411-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 30 de noviembre de 2023, se designó a la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco como asesora y al Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez como co-asesor del proyecto e informe final de tesis con fines de titulación de los bachilleres Jesus Manuel Diaz Fuentes y Keyla Huarhuachi Pillaca de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Solicitud sin número de fecha 10 de septiembre de 2024, los bachilleres Jesus Manuel Diaz Fuentes y Keyla Huarhuachi Pillaca, solicitan al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la anulación de la Resolución Decanal N° 411-2023-D-FI-UNAJMA, e indican que: *"(...) luego de una evaluación detallada de las circunstancias actuales, hemos llegado a la conclusión de que, lamentablemente, ya no es posible continuar trabajando de manera conjunta en este proyecto. Debido a compromisos personales inesperados, (...) hemos tenido que reorganizar nuestras prioridades, lo que ha derivado en un cambio sustancial en la dinámica de nuestro equipo de trabajo."*;

Que, en atención a la Solicitud sin número, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 411-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 30 de noviembre de 2023, que designó a la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco como asesora y al Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez como co-asesor del proyecto e informe final de tesis con fines de titulación de los bachilleres Jesus Manuel Diaz Fuentes y Keyla Huarhuachi Pillaca de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente, al asesor, co-asesor y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA